INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO No. 200.20.03.001 – 2025

La Institución Educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LAS SEDES LICEO FEMENINO, NIÑA MARÌA Y JESÙS OBRERO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR.**

Por valor de: **($ 13.000.000) TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ML IVA INCLUIDO.**

1. Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es Resolución No. 200.13.3-522 de marzo 01 de 2022 por medio del cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.01 de fecha 24 de Marzo de 2.022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE.

2. Que el día 19 de mayo de 2025 se publicó en la página de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORADEL PALMAR aviso de convocatoria por el término de dos (02) días hábiles para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.

3. Dentro del término establecido se presentó UNA (0) PROPUESTA como consta en la radicación de la propuesta en la ventanilla única de la institución.

Se presento UNA (01) PROPUESTA por parte del siguiente oferente:

ORDEN 1: FERRETERIA VILLA – HELI HERNANDO VILLA DIAZ	Fecha y hora de entrega	Mayo 21 de 2025 Hora: 01:59 pm
	C.C. / Nit	16.251.080-4
	Numero de folios presentados	040 folios
	Valor de la propuesta presentada	Valor Total: $ 11.828.200

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en el aviso de convocatoria y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LAS SEDES LICEO FEMENINO, NIÑA MARÌA Y JESÙS OBRERO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de la propuesta más favorable según lo indicado en la Resolución No. 200.13.3-522 de marzo 01 de 2022, correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el aviso de convocatoria y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de las propuestas de la siguiente manera:

CUMPLE / NO CUMPLE	**PROPONENTE UNICO**
DETALLE	
Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.	CUMPLE
Fotocopia legible del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO No. 200.20.03.001 – 2025

CUMPLE / NO CUMPLE	PROPONENTE UNICO
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE
Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública	CUMPLE
Certificaciones que acrediten experiencia (mínimo 3).	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural.	CUMPLE
Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).	CUMPLE
Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional.	CUMPLE
Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Artículo 2 de la Ley 2097 de 202, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos).	CUMPLE
Formato No. 2 de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE
Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	CUMPLE
Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar.	Decreto 1861 de agosto 04 de 2017, Artículo 11.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.	CUMPLE
Certificado para trabajo de seguridad en alturas vigente para las actividades a realizar que superen el 1.50 cm de altura.	CUMPLE
Certificado que acredite manejo de instalaciones eléctricas	CUMPLE
Certificado cuenta bancaria no mayor a 30 días.	CUMPLE
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 11.828.200

El proponente Único, **FERRETERIA VILLA – HELI HERNANDO VILLA DIAZ,** con CC 16.251.080-4, CUMPLE CON EL TOTAL de los requisitos mínimos exigidos.

Requisitos de experiencia:

El proponente Único aportó tres (03) certificaciones de contratos ejecutados con objeto similar a lo requerido en el aviso de convocatoria.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO No. 200.20.03.001 – 2025

De acuerdo con lo suministrado el proponente único CUMPLE con el requisito de experiencia exigido

CONCLUSIONES

El proponente Único, FERRETERIA VILLA – HELI HERNANDO VILLA DIAZ, con CC 16.251.080-4, en representación propia, CUMPLE con todos los requisitos mínimos exigidos, en el aviso de convocatoria No. 200.20.03.001 – 2025, cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CÁMARAS DE SEGURIDAD, IMPRESORAS, VIDEO BEAM, ACONDICIONAMIENTO DE LAS REDES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR. CUMPLE con la propuesta económica su valor se ajusta dentro del presupuesto oficial de la presente Convocatoria, presentó una propuesta por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 11.828.200).

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en el Aviso de la Convocatoria No. 200.20.03.001 – 2025.

En consideración a lo expuesto se recomienda se acepte la propuesta presentada

Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO
Mag. JUAN CARLOS SOLARTE ORTEGA
Rector

Lic. ANA BELLY ESPINOSA SANCHEZ
Coordinadora

Lic. PAULO CESAR SALAZAR ESCOBAR
Coordinador

Lic. SOL MARINA CASTRO RODRIGUEZ
Docente

GLORIA PATRICIA COLLAZOS
Secretaria